



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 054 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 19 de abril del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-RMDD/CR, se conformaron las Comisiones Ordinarias para el Periodo 2023.

Que, luego de la sustentación y debate de los sendos Pedidos presentados por los Consejeros Regionales para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado su derivación a la Comisión Ordinaria con mayor afinidad a la especialidad del tema, conforme se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del informe o dictamen correspondiente.

Que, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, mediante Pedido N° 008-2023-GOREMAD/CR-BCC, propone que, por Acuerdo de Consejo Regional, se requiera al Ejecutivo Regional, a través de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios y demás órganos pertinentes, exija e implemente el cese de actividades mineras de las personas naturales y/o jurídicas cuyos derechos mineros se hayan extinguido, excluyéndolas definitivamente del REINFO (Registro Integral de Formalización Minera) y se ejecuten proyectos de inversión pública en beneficio de la población.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, mediante Pedido N° 009-2023-GOREMAD/CR-BCC, propone que, por Acuerdo de Consejo Regional, se recomiende al Ejecutivo Regional, realizar las coordinaciones correspondientes con las entidades competentes, a fin de dotar de un mayor número de efectivos policiales a la Comisaría del Distrito de Huepetuhe, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios.

Que, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, mediante Pedido N° 010-2023-GOREMAD/CR-BCC, solicita que, por Acuerdo de Consejo Regional, se recomiende al Ejecutivo Regional, priorizar la creación de una UGEL en el Distrito de Huepetuhe, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios.

Que, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, mediante Pedido N° 011-2023-GOREMAD/CR-BCC, propone que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se exija al Ejecutivo Regional, efectuar las acciones administrativas correspondientes para la atención y funcionamiento del Centro De Salud de Huepetuhe, durante las 24 horas, todos los días.

Que, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, mediante Pedido N° 012-2023-GOREMAD/CR-BCC, propone que, por Acuerdo de Consejo Regional, se recomiende al Ejecutivo Regional, realizar las gestiones correspondientes, ante las instancias pertinentes, a fin de habilitar la vía principal de la Carretera Puente Inambari, hasta la Localidad de Huepetuhe, Provincia de Manu, del Departamento de Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos:

a) Pedido N° 008-2023-GOREMAD/CR-BCC, presentado por el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI.

2.- Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil:

a) Pedido N° 009-2023-GOREMAD/CR-BCC, presentado por el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI.

3.- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura:

a) Pedido N° 010-2023-GOREMAD/CR-BCC, presentado por el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



4.- Comisión de Salud y Población:

a) Pedido N° 011-2023-GOREMAD/CR-BCC, presentado por el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI.

5.- Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción:

a) Pedido N° 012-2023-GOREMAD/CR-BCC, presentado por el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO